

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAS N° 169-2020-SENASA-AMAZONAS

CUARTA CONVOCATORIA

Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de: Un (01) Especialista de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de Un (01) Especialista de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria

2. Dependencia - Unidad Orgánica

Dirección Ejecutiva de Amazonas - Área de Insumos e Inocuidad Agroalimentaria

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Gestión de la Dirección Ejecutiva de Amazonas

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente y sus normas complementarias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE y sus modificatorias, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0312-2017-SERVIR/PE que Formalizan aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la “Guía metodológica para el diseño de perfiles de puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS MINIMOS | DETALLE |
|--|--|
| Formación académica y/o Nivel educativo: | Título profesional: Agronomía, Biología, Industrias Alimentarias, Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia. |
| Experiencia: Se computa desde el egreso de la formación correspondiente. Presentar constancia de egresado en la etapa curricular, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el Diploma de Bachiller o Título. | Experiencia general: 04 años (en sector público o privado) Experiencia específica: 02 años en el sector público o privado realizando acciones relacionadas a las funciones y objeto de la convocatoria. |
| Habilidades y Competencias: | Competencia técnica, integridad, trabajo en equipo, compromiso organizacional. |
| Capacitaciones: Indispensable (*) 1.- Especializaciones o diplomados deben tener no menos de 90 horas de capacitación y 80 horas si son organizados por un ente rector. 2.- Los cursos deben tener no menos de 12 horas de capacitación. Se podrán consignar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por el ente rector correspondiente. | Diplomados, Diplomas, Especializaciones, Cursos, Seminarios, Talleres; deben ser sustentados con documentos (deberán incluir el número de horas). 1. Diplomados o cursos de especialización relacionados a; sanidad agropecuaria, inocuidad o tecnología de los alimentos, sistemas de gestión de la calidad, nutrición vegetal, suelos, semillas u otros afines a las funciones del puesto (Mínimo 2) o ser egresado de la maestría afín a las funciones del puesto. 2. Cursos, talleres o seminarios en temas relacionados a; Legislación aplicada a la inocuidad de los alimentos, implementación de normas globales de gestión agropecuaria, normas ISO y programas de pre-requisitos: Inspección y muestreo, controles preventivos para la alimentación humana, BPM, HACCP, Higiene y saneamiento y otros relacionadas al objeto del puesto u otros relacionadas al objeto del puesto. (mínimo 4). |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo: Deseable (**) | Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora): Competencias y objetivos del SENASA, Inspecciones y/o auditorías sanitarias en establecimientos de alimentos agropecuarios; normas de sanidad agraria, insumos agropecuarios, inocuidad agroalimentaria, producción orgánica y/o sistemas de gestión de la calidad de alimentos agropecuarios, nutrición vegetal. (**) Inglés: Básico Ofimática (Procesador de textos, Hojas de cálculo y Programas de presentaciones): Nivel Intermedio |
| Otras condiciones requeridas para el puesto. | Deseable; Licencia vigente de conducir vehículos menores (motos lineales); Licencia para conducir vehículo (Clase A Categoría 1) Indispensable; Colegiado |

(*) Requieren documentación sustentatoria.

(**) No requieren documentación sustentatoria, toda vez que su validación se realizará en la etapa de evaluación del proceso de selección.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Principales funciones a desarrollar:

- 1 Programar las actividades y metas en su ámbito funcional y geográfico, en función a las estrategias y presupuesto establecidos por el nivel normativo (nivel central), para contribuir a los resultados previstos en insumos agropecuarios e inocuidad agroalimentaria.
- 2 Supervisar las actividades de gestión de insumos agrarios , gestión de insumos pecuarios, inocuidad agroalimentaria y productos orgánicos en su ámbito, evaluar y coordinar la implementación de estrategias para mantener y mejorar la calidad de los insumos e inocuidad de los alimentos.
- 3 Evaluar y validar la ejecución de las metas de insumos agropecuarios e inocuidad agroalimentaria en la Dirección Ejecutiva.
- 4 Articular y capacitar a los servidores civiles y actores de los procesos en materia de insumos agropecuarios, inocuidad agroalimentaria, producción orgánica, para fortalecer sus conocimientos y establecer compromisos de corresponsabilidad y sostenibilidad.
- 5 Otras funciones asignadas por el jefe inmediato o el Director Ejecutivo relacionadas al objeto del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|---|
| Lugar de prestación del servicio | Sede Dirección Ejecutiva de Amazonas |
| Duración del contrato | Inicio: Según lo estipulado en el contrato Término: 31 de diciembre |
| Contraprestación mensual | S/. 3,500.00 soles Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | Disponibilidad para realizar viajes a nivel nacional y horario variable. |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | RESPONSABLE |
|---|--|-------------|
| Aprobación de la Convocatoria. | 09/07/2020 | OAD/DDEE |
| CONVOCATORIA | | |
| 1 Publicación del proceso en el Portal de SERVIR: https://talentoperu.servir.gob.pe/ | 22/09/2020 | SERVIR/UGRH |
| 2 Publicación del proceso de selección en la web del SENASA: www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa | 23/09/2020 al 06/10/2020 | UGRH/UIE |
| 3 Presentación de la Ficha de Datos Personales al email: cas_amazonas@senasa.gob.pe (en PDF) - Ficha de Datos Personales (REG-OAD-06) y - Declaración Jurada del Postulante (REG-UGRH-35) | 05/10/2020 al 06/10/2020 | Postulante |
| SELECCIÓN | | |
| 4 Evaluación de la Ficha de Datos Personales del postulante (REG-OAD-06) | 07/10/2020 | Comité |
| 5 Publicación de Resultados de la revisión de la Ficha de Datos del Postulante (REG-OAD-06) (Ver siguiente enlace: www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa) | 09/10/2020 | UGRH/UIE |
| 6 Prueba de conocimiento: Virtual con la plataforma Zoom | 12/10/2020 | Comité |
| 7 Publicación de Resultados de la Prueba de conocimiento (Ver siguiente enlace: www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa) | 13/10/2020 | UGRH/UIE |
| 8 Evaluación Psicológica: Dirección Ejecutiva de Amazonas: Jr. Dos de Mayo N° 620 – Chachapoyas – Amazonas | No aplica | Comité |
| 9 Publicación de Resultados de la Evaluación Psicológica (Ver siguiente enlace: www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa) | No aplica | UGRH/UIE |
| 10 Entrevista Personal: Virtual Plataforma Zoom | 15/10/2020 | Comité |
| 11 Publicación de Resultados de la Entrevista Personal (Ver siguiente enlace: www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa) | 16/10/2020 | UGRH/UIE |
| 12 Presentación de: Ficha de Datos Personales del postulante (REG-OAD-06). Documentos sustentatorios de la REG-OAD-06 (Copias) Declaración Jurada del postulante (REG-UGRH-35) Enviar al correo donde postularon en formato PDF | 19/10/2020 | Postulante |
| 13 Evaluación Curricular | 20/10/2020 | Comité |
| 14 Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular (Ver siguiente enlace: www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa) | 21/10/2020 | UGRH/UIE |
| 15 Publicación del Resultados Final (Ver siguiente enlace: www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa) | 22/10/2020 | UGRH/UIE |
| 16 Suscripción del Contrato | Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de publicado los resultados finales | UGRH |

Notas: Las fechas indicadas en el procesos de selección son tentativas, podrá variar el cronograma, dándose a conocer por la página web.

Si el postulante declarado GANADOR en el proceso de selección, no presentara la información requerida o no suscriba el contrato durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del resultado final, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de méritos para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la Entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso de selección.

El inicio de la prestación del servicio será dentro de los 60 días calendarios siguientes a la suscripción del contrato.

Todas las comunicaciones colectivas y/o notificaciones se realizarán mediante la página web del SENASA, es responsabilidad de los postulantes mantenerse informados.

Consultas dirigirlas únicamente al correo electrónico que ha dispuesto el SENASA: cas_amazonas@senasa.gob.pe

VI. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección tiene asignado los puntajes que se detallan a continuación:

| TABLA DE PUNTAJE DEL PROCESO DE SELECCIÓN | | | | |
|--|--|-------------------|-------------------|----------------------------------|
| FASE | EVALUACIONES | PUNT. MIN. | PUNT. MAX. | DENOMINACIÓN |
| 1 | FASE 1 EVALUACIÓN DE LA FICHA DE DATOS PERSONALES | 0.00 | 0.00 | ADMITIDO/ NO ADMITIDO |
| 2 | FASE 2 PRUEBA DE CONOCIMIENTOS | 12.00 | 20.00 | APROBADO/ NO APROBADO |
| 3 | FASE 3 EVALUACIÓN PSICOLOGICA | 0.00 | 0.00 | ADMITIDO/ NO ADMITIDO |
| 4 | FASE 4 ENTREVISTA PERSONAL | 25.00 | 40.00 | APROBADO/ NO APROBADO |
| | 1. Comunicación efectiva. | | 8.00 | |
| | 2. Trabajo en equipo y Ética profesional. | | 8.00 | |
| | 3. Competencias Laborales enmarcadas en el puesto al que postula. | | 8.00 | |
| | 4. Dominio Temático. | | 8.00 | |
| | 5. Conocimiento Institucional. | | 8.00 | |
| 5 | FASE 5 EVALUACIÓN CURRICULAR (HOJA DE VIDA DOCUMENTADA) | 25.00 | 40.00 | APROBADO/ NO APROBADO |
| | 1. Formación académica | 8.00 | 10.00 | |
| | Cumplimiento del nivel académico mínimo requerido en el Perfil de Puesto. | | 8.00 | |
| | Un nivel académico adicional al requerido en el perfil de puesto. | | 1.00 | |
| | Dos niveles académicos adicionales al requerido en el perfil de puesto. | | 2.00 | |
| | 2. Experiencia Laboral | 12.00 | 20.00 | |
| | Cumplimiento del tiempo mínimo requerido en la experiencia específica en el Perfil de Puesto. | | 12.00 | |
| | De uno a dos años adicionales al tiempo mínimo requerido en la experiencia específica en el Perfil de Puesto. | | 4.00 | |
| | De tres a cuatro años adicionales al tiempo mínimo requerido en la experiencia específica en el Perfil de Puesto. | | 6.00 | |
| | De cinco a mas años adicionales al tiempo mínimo requerido en la experiencia específica en el Perfil de Puesto. | | 8.00 | |
| | 3. Capacitación | 5.00 | 10.00 | |
| | Cumplimiento de las Capacitaciones mínimas requeridas en el Perfil de Puesto. | | 5.00 | |
| | * Dos o mas Cursos, Seminarios, Talleres de Capacitación adicionales a los requeridos en el Perfil de Puesto, vinculados al puesto que postula. | | 1.00 | |
| | De uno a dos Cursos de Especialización o diplomados adicionales a los requeridos en el Perfil de Puesto, vinculados al puesto que postula. | | 2.00 | |
| | De tres a cuatro Cursos de Especialización, Diplomados adicionales, a los requeridos en el Perfil de Puesto, vinculados al puesto que postula. | | 3.00 | |
| | De cinco a mas Cursos de Especialización, Diplomados adicionales, a los requeridos en el Perfil de Puesto, vinculados al puesto que postula. | | 4.00 | |
| | PUNTAJE TOTAL | 62.00 | 100.00 | GANADOR / ACCESITARIO |

Notas: Cada etapa de evaluación es ELIMINATORIA, debiendo el/la postulante alcanzar el puntaje mínimo señalado para pasar a la siguiente etapa.

| CÁLCULO DE LOS PUNTAJES |
|---|
| Puntaje Total = (Evaluación de Conocimientos + Entrevista Personal + Evaluación Curricular). |
| Se convierte en puntaje final cuando ninguno de los postulantes presenta bonificaciones. |
| Puntaje Final = (Puntaje Total + Bonificación por Licenciado de las Fuerzas Armadas). |
| La Bonificación por Licenciado de las Fuerzas Armadas equivale al (10% Puntaje Total). |
| Puntaje Final = (Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad). |
| La Bonificación por Discapacidad es el 15% del Puntaje Total. |

VII DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS AL PROCESO DE SELECCIÓN

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

7.1 De la presentación de Documentos:

El candidato declarado aprobado, luego **de la Entrevista Personal** debe enviar la siguiente documentación:

- a. Ficha de Datos Personales del postulante (REG-OAD-06), firma en original (en formato PDF)
- b. Declaración Jurada del postulante (REG-URGH-35), firma en original (en formato PDF)
- c. Documentos que sustenten lo declarado en la ficha de datos. (todos los documentos que sustenten lo declarado en la ficha de datos en fotocopia simple y en PDF).

Los documentos deben presentarse sin enmendaduras y debidamente foliados (en número) en cada una de las hojas, asimismo no se foliará el reverso de las hojas ya foliadas, tampoco se debe utilizar las letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris".

La documentación presentada por los candidatos queda en custodia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

7.2 Declaratoria de Desierto del Proceso de Selección

El proceso de selección puede ser declarado desierto si se presenta algunos de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando los postulantes no obtienen el puntaje mínimo en las etapas de selección
- d. Cuando el Ganador comunica su decisión de no suscribir contrato y no existe ningún accesitario o no cumplen en suscribir contrato dentro del periodo de Ley.

En dichos casos, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica al área usuaria que el proceso de selección ha sido declarado desierto, para lo cual es necesario que se ratifique que continúa la necesidad de contratación mediante memorando para efectuar una segunda convocatoria.

Solo se podrá modificar el perfil de puesto, cuando la declaratoria de desierto se haya realizado por los supuestos a) y b), debiendo tramitar la validación del Perfil de Puesto ante la Oficina de Administración.

7.3 Cancelación del proceso de selección

A solicitud del área usuaria el proceso de selección puede ser cancelado, sin que ello acarree responsabilidad a la entidad, en alguno de los siguientes supuestos

El proceso de selección puede cancelarse si se presenta algunos de los siguientes supuestos

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

7.4 Postergación del Proceso de Selección

En el Transcurso del proceso de selección, la Oficina de Administración o a quien esta delegue, a través del Comité, puede disponer de manera justificada y pública, su postergación, hasta antes de la Entrevista Personal.

